



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

ENERO – JUNIO 2017

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

**Proceso Contable y Tributario de la Asociación de Desarrollo Agropecuario la
Esmeralda**

EGRESADA:

Mónica Margoth Barragán Cando

TUTORA:

EC. Martha Guadalupe Acosta Roby, MCA

AÑO 2017

1. Introducción

En el Ecuador existen normas y artículos que ampara la creación de asociaciones como lo son: De acuerdo a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en la sección 2 de las Organizaciones del Sector Asociativo art. 18.- Habla del sector asociativo que son agrupaciones de personas naturales con movimientos económicas productivas, con el objeto de comercializar y producir bienes y servicios legalmente constituidas bajos los principios de la ley y reglamento y abastecerse de insumos agrícolas, tecnología y herramientas, etc.

La Asociación de Desarrollo Agropecuario la “Esmeralda” se encarga de la compra – venta de cacao, ubicada en la Parroquia la Esmeralda, siendo esta una sociedad que al mismo tiempo aporta con la economía del país, tiene la responsabilidad de cumplir con los lineamientos que este territorio exige. De acuerdo a las normativas de este país, quienes superen ingresos, costos o patrimonios al estándar establecido, están obligados a llevar contabilidad.

Para el desarrollo de este estudio de caso práctico se ha reunido suficiente información, a través de una entrevista con la administradora y la secretaria, y algunas definiciones de diferentes autores de libros para llegar a un análisis, y apoya a la elaboración de este estudio de caso práctico con el tema de “*PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO LA ESMERALDA*”.

2. Desarrollo

La Asociación de Desarrollo Agropecuario la “Esmeralda”, ubicado en la Provincia de los Ríos, Cantón Montalvo, Parroquia la Esmeralda. Adquiere su personería jurídica el 29 de mayo del 2007 mediante el acuerdo ministerial N° 1790 por la Lcda. Patricia Armendáriz Directora Provincial del MBS (Ministerio de Bienestar Social) los Ríos.

La Asociación se constituyó por un plazo indeterminado y es un ente privado, no lucrativa, religiosa, social, de progreso y apoyo mutuo.

Que, mediante Acuerdo Ministerial 1667, del 30 de noviembre del 2000, en su Art. 3 literal m) faculta a la Dirección Provincial del MBS (Ministerio de Bienestar Social) los Ríos conceder personería jurídica como organizaciones de primer y segundo grado tales como Asociaciones, Corporaciones, Comités y demás organizaciones no gubernamentales y comunitaria, mediante la aprobación de sus estatutos, inscribir y registrar directivas y nóminas de socios, ejercer la inspección de sus acciones y deshacer por infracciones graves a la ley.

La Asociación inicia con 16 asociados; actualmente está constituida por 19 asociados, para recibir beneficios que les otorga el Gobierno a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Con Ruc número 1291732336001.

Está Regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la misma que se registró por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía popular y solidaria.

Su Capital Social está compuesto por las cuotas que dan los socios al inicio de la apertura de la asociación, para cualquier actividad que se desarrolla dentro de la misma y dichas cuotas no son devueltas, ni algún bien material que ha sido donado (Art. 20 LOEPS).

La Asociación de Desarrollo Agropecuario “la Esmeralda” conserva un capital de \$ 73.926.800 que se divide en bienes muebles e inmuebles, mantiene una estructura interna, que está constituida por la agrupación de los asociados, mediante el máximo órgano de gobierno que es la asamblea general, donde los socios son quienes disponen y exigen a los directivos a intervenir a beneficio de la asociación, la directiva es elegida por mayoría absoluta, y están sujetos a rendición de cuentas que se desarrolla dentro de la asociación, como también la asamblea general puede citar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los socios.

Su Estructura Interna está compuesta por el Administrador, Presidente, Secretario, Junta Directiva y Junta de Vigilancia Art. 2 numeral 2 RLOEPS de la (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria, 2011, p.2).

El Administrador es elegido por la junta general teniendo un periodo de 2 años en su cargo, y es el que se encarga de cumplir y hacer efectuar a los asociados las disposiciones expresadas por el órgano de gobierno, directivo, y de control de la asociación, estableciendo las políticas, proyectos, presupuestos propiamente aprobados.

“Donde el Administrador debe presentar informes administrativos y los estados financieros”
Art. 22 RLOEPS de la (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria, 2011, p. 6).

Está obligada a entregar la información que este a su cargo a los asociados en cualquier momento que lo requieran.

El Presidente es el que se encarga de Convocar a los asociados a presidir las cuestiones competente de la asociación en las asambleas generales y en las reuniones del Consejo Administrativo (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria, 2011).

Y hacer cumplir el estatuto y el reglamento interno de la asociación o cuando existan cambios de directiva.

La Secretaria se encarga estrictamente de los trabajos administrativos y la contabilidad de la asociación, Certificar y dar fe de la autenticidad de los actos, resoluciones y de los documentos, con autorización del Presidente, y entregar la debida información a los asociados que este a su cargo.

La Junta Directiva se encarga de dictaminar las normas de funcionamiento y operación de la Asociación, y ejecutar el proyecto de reformas al estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Junta General (Estatuto de constitución, p. 3).

La Junta de Vigilancia es el órgano de control interno de las actividades económicas art 40 de la LOEPS de la (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria, 2012, p. 10).

Entonces bien es el que se encarga de Vigilar los gastos económicos que realice la Asociación, y supervisar que la contabilidad se encuentre al día y propiamente sustentada.

Analizando el proceso contable que se lleva en la Asociación se pudo constatar que no tienen políticas contables establecidas para el registro de las operaciones, y tiene asignado la responsabilidad de la contabilidad a la secretaria quien se encarga de llevar un control de ingresos y gastos a través de un registro de compras, ventas y los gastos en general, por ejemplo la reparación de sus equipos, pagos de luz, agua, la compra de productos agrícolas, etc.

Donde se encontró la inexistencia de los registros contables como, el libro diario, mayorización, el balance de comprobación de sumas y saldos entre otros, la misma que no cuenta con un documento que describa detalladamente cada cuenta de la enumeración contable, la estructura de los estados financieros y no cumple con los lineamientos mínimos que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF Pymes).

De acuerdo al artículo 167 literal g de la (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria, 2011) dice; Tener actualizada la contabilidad conforme con el Catalogo Único de Cuentas. Y el artículo 96 numeral 1 literal c del código tributario, nos indica que las entidades deben tener sus registros contables respecto a las actividades económicas que realizan, en idioma castellano, con la moneda legal que es de nuestro país.

Es conveniente manifestar que la Asociación de Desarrollo Agropecuario la “Esmeralda” lleva un sistema contable no computarizado, es decir que lo lleva en un cuaderno, evitando la agilidad y eficacia al momento de registrar sus actividades. Si bien es cierto un proceso contable no es solamente llevar un registro de control de ingreso y egresos, sino más bien como exige la actualidad es la certeza de tomar una buena decisión en base a los resultados que conlleva este proceso, conociendo así la verdadera situación contable y tributaria de la asociación, teniendo así una respuesta inmediata cuando cualquier socio así lo requiera, obteniendo una mayor confianza en su inversión y ganancia.

Donde la contabilidad es la ciencia de registrar, clasificar y analizar todas las transacciones comerciales de una empresa.

“La contabilidad es una actividad permanente, debe procesar información para dar cuenta de la situación del patrimonio del comerciante en cualquier momento que lo realice los registros contables en forma cronológica” (Ruiz, Martinez, & Luis, 2012).

“Cuentas contables se refiere al conjunto de registros que permite especificar de forma ordenada y clasificar todas las transacciones de los activos, pasivos y patrimonio que suceden en un ente económico” (El Contador, 2014).

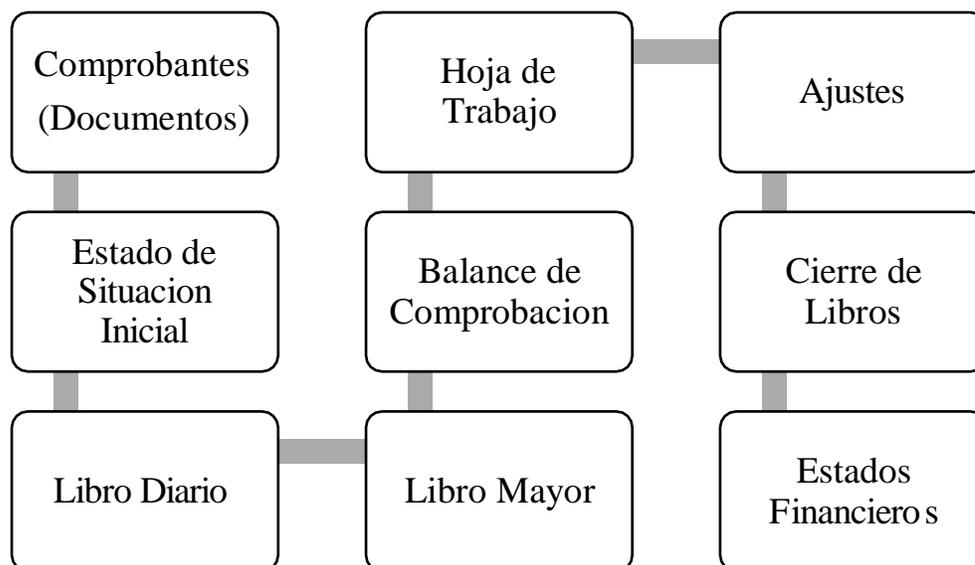
Proceso contable son todas las operaciones que registra la empresa durante un periodo determinando, desde el principio de sus libros hasta la elaboración y preparación de los estados financieros.

“Proceso contable es el período mediante el cual las transacciones y operaciones de una organización son asentadas y resumidas para la elaborar los estados financieros” (Johanabb).

Objetivo del proceso contable (Licua Alava, s.f., p. 39)

- a) Reconocer los documentos comerciales para el registro de las transacciones
- b) Definir los principales conceptos del proceso contable
- c) Diferenciar los estados financieros y su aplicación

Estructura del proceso contable (Bravo Valdivieso, 2011, p. 34).



Donde los Comprobantes es el origen de los registros contables que amparan todas las operaciones que realizan las empresas. Los mismos que nos proporcionan un mayor grado de confiabilidad, una información contable que respaldan los registros en los libros obligatorios (Licua Alava, s.f., p. 39).

“El Estado de Situación Inicial es un estado evidente que se presenta al iniciar las actividades comerciales, que posee el dueño del negocio o empresa” (Licua Alava, s.f., p. 39).

El Libro Diario es donde se registra de forma cronológico todas las operaciones de la empresa, según el autor (Licua Alava, s.f., p. 40) define que el libro diario es donde se registra diariamente, todas las operaciones de una empresa, aplicando rigurosamente los principios de la partida doble.

Libro Mayor es donde se registra en forma ordenada y clasificada las cuentas del libro diario, para saber el saldo a favor que queda de las cuentas. Y su propósito es trasladar los valores deudores como acreedores que han sido registrados en el libro diario.

El Balance de Comprobación permite resumir la información obtenida en los registros del libro diario y los mayores, que le permite saber con exactitud el resultado de la operación. Según el autor (Sarmiento R, 2002, p. 44) define que es un listado y verificación de todas las cuentas del libro diario.

La Hoja de Trabajo es una instrumento contable que le permite al contador saber en forma resumida el proceso contable y le permite con mayor facilidad hacer los asientos ajustes y es de carácter optativo del contador.

Los Ajustes se presentan al final de los periodos contables y tienen por objeto incluir en el balance los verdaderos valores de las cuentas (Licua Alava, s.f., p. 41)

Los Estados Financieros es el resumen de todas las operaciones que se realiza en la empresa y es de gran utilidad para la toma de decisiones. Según el autor (Licua Alava, s.f., p. 41) define que son los resúmenes o reportes que presenta la situación financiera de una empresa en un momento determinado así como los resultados que la misma alcanza en un periodo contable.

Y su información que proporciona debe estar basado de acuerdo al proceso contable para elaborar sus estados financieros. Y sus estados financieros básicos que debe llevar son cuatros y estos son: “Estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas” (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria, 2012).

Además en el artículo 13 de la ley de economía popular y solidaria, dice que toda organización sujeta a esta ley debe basarse a las normas contables e independientemente de las disposiciones tributarias existentes, por lo cual es necesario que lleve un plan de cuentas que le permita saber cuáles son las cuentas que debe usar al momento de registrar su actividad.

Según el autor (Zapata Sánchez , 2008, p. 26) plan de cuentas es una herramienta de consulta que permite exhibir a la gerencia de una entidad para llevar un adecuado control de sus cuentas permitiéndole agregar dígitos según sea su conveniencia y la información que detalle, pero manteniendo su estructura.

De acuerdo a la (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria, 2012) establece la forma adecuada de cómo usar el catálogo único cuenta:

- a) La contabilidad de las asociaciones debe permitir el reconocimiento contable de los hechos económicos, sociales, administrativos y facilitar la preparación de los estados financieros.
- b) Las transacciones deben ser registrar en las cuentas según sea su naturaleza.
- c) En algunos casos, las entidades pueden añadir dígitos adicionales según sea necesario, conservando la estructura principal empleada por el plan de cuentas expuesto por la superintendencia de economía popular y solidaria.

Entonces bien el catalogo único de cuentas ayuda para el control interno garantizando, el buen uso de los registros de las operaciones y hechos económicos de la asociación. Teniendo en cuenta, que el código de cuentas se refiere una representación de cómo utilizar los números, cifras y símbolos en cada cuenta que viene en consecuencia, el código viene a ser la denominación de una cuenta (Zapata Sanchez ,2008).

Según el (Servicio De Rentas Interna, 2002) menciona que; Las entidades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben emitir comprobantes de venta en todas las transacciones que se desarrolle, aparte del monto de las mismas (Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retenciones y Documentos Complementarios Art. 8).

La asociación emite comprobantes de ventas, estos comprobantes son documentos que le respaldan las transacciones gravadas con tributos y le acredita la transferencia de bienes o prestación de servicios, que le ayuda al momento de realizar sus declaraciones al servicio de rentas internas (SRI); como por ejemplo facturas, la factura es un documento que la asociación emite cuando realiza su venta de cacao al comprador, y es documento de respaldo que tiene. Según el autor (Sarmiento R, 2002, p. 46) define que la factura es un documento que la entidad vendedora traspa al comprador; por la adquisición de bienes.

De acuerdo al reglamento de facturación su objetivo tiene por finalidad de transparentar las actividades económicas realizadas en el país y permite crear un sistema de control a través del cruce de información y asegurar así que el impuesto al valor agregado pagado por los consumidores en sus compras, sea transferido por los vendedores al físico (Licua Alava, s.f., p. 240). Si bien es cierto los impuestos es una contribución obligatoria que realiza la asociación al estado de acuerdo a sus ingresos que realiza con sus ventas.

Los comprobantes de retención son documentos que acreditan que al contribuyente se le ha ejecutado una retención de impuestos establecida en la ley de régimen tributario y en su reglamento de aplicación. (Ministerio De Educación Servicio De Renta, 2012, p. 65).

Las retenciones se refieren a transacciones gravadas con el impuesto a la renta o con el impuesto al valor agregado. Que debe estar de acuerdo al reglamento de comprobantes de ventas, retenciones y documentos complementarios. En donde la asociación tiene la obligación de emitir comprobantes de venta en todas las operaciones que realicen, libremente del monto que realicen.

Es necesario mencionar que la Asociación de Desarrollo Agropecuario la “Esmeralda” obtienen sus ingresos a través de las ventas de cacao que realiza cada 15 días o dependiendo como este el precio en el mercado, por ejemplo en el mes de octubre obtuvieron un ingreso de \$ 1500,00. Si bien es cierto las ganancias que reciben después de las ventas obtenidas no son repartidas entre los socios, sino que es destinada para los fines que se ha proyectado la asociación.

Las ganancias obtenidas están exentas al pago al servicio de rentas internas de acuerdo al artículo 9 numeral 5 de la LORTI dice: Las entidades privadas sin fines de lucro que están establecidas legalmente, determinadas como dice el reglamento; siempre y cuando que sus ingresos y bienes sean para las actividades que se desarrollen en la misma.

Las leyes tributarias crearan impuestos gravados ya sea por servicios o bienes, dentro de una entidad o a una persona activa o pasiva, el valor del tributo y de cómo establecerla, los privilegios, las deducciones y los reclamos (Equidad y Desarrollo-Servicio De Rentas internas, 2012)

La Asociación de Desarrollo Agropecuario la Esmeralda también cumple con el servicio de rentas internas, ya que genera ingresos para el estado. Entonces bien el Servicio de Rentas Internas (SRI), tiene el compromiso de recaudar los tributos internos establecidos por el servicio de rentas internas a través de las leyes y reglamentos que impone el Estado Ecuatoriano y su finalidad es la de fortificar la cultura tributaria, para aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Boletín El Tramitador & TAC Consultores, e.f.).

Los tributos son parte de los ingresos que consigue el estado y que sirven para que el gobierno cuente con los recursos que son precisos para la realización de obras infraestructura y de atención social (Boletín El Tramitador & TAC Consultores, e.f.).

En caso de incumplimiento de estos tributos que impone el Estado Ecuatoriano, puede ocasionar sanciones o la clausura, por eso es importante cumplir con los requisitos que aplica el Gobierno, para el funcionamiento de la misma.

En cuanto a la parte tributaria la asociación “La Esmeralda” cumple con sus declaraciones a través de la contratación de un contador Orlando Vinicio Ramírez Alpala con número de R.U.C. N° 1205133109001, la misma que le retiene el 10% de la Renta y el 100% del IVA, por prestar sus servicios profesionales como indica la tabla de retenciones de la fuente y del IVA, considerando que para efectuar la retención se considera un monto mínimo de \$ 50,00.

La asociación declara en el formulario 103, 104 y 101 con sus respectivos comprobantes y sus anexos transaccionales, de acuerdo al noveno número del ruc 129173233600, que es 3 y lo declaran mensualmente, en este caso es el 14 del mes siguiente. Entonces bien declarar significa, informar al SRI los ingresos y egresos concebidos por su actividad económica.

Sus declaraciones son mensuales y son gravadas con tarifa cero de acuerdo al Art. 55 numeral 1 habla de los productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícula, etc. también los que no han sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique transformación de su naturaleza. (Servicio De Rentas Internas (LRTI), 2015)

Y son agentes de retención del 1% por compras locales de bienes no producidos por la sociedad.

La Asociación declara lo siguiente:

Declaración del Impuesto al Valor Agregado.- Este impuesto lo declara en el formulario 104 se paga sobre la base imponible que está determinada por el precio total de las ventas de los bienes o servicios prestados, precio en que se incluyen impuestos, tasas u otros gastos atribuible.

Declaración de la Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta.- Este impuesto lo declara en el formulario 103, ya que la asociación está constituida como una sociedad y tiene la obligación de retener es decir convertirse en agente de retención y emitir comprobantes de retención.

Declaración al Impuesto a la Renta Anual.- Este impuesto se declara en el formulario 101, aplica la renta que obtiene la asociación durante todo el año, es decir al 1 de enero hasta al 31 de diciembre, se calcula sobre la totalidad de los ingresos gravados y se resta descuentos, devoluciones, gastos, costos y deducciones.

Declaración del Anexo Transaccional Simplificado.- La asociación muestra un informe detallado de las transacciones que realiza día a día de las ventas, compras, retenciones de IVA y de impuesto a la renta. La información puede ser enviada por internet o en cualquiera de las oficinas del SRI, a través de un archivo comprimido en xml.

3. Conclusión

Una vez realizado el análisis del Proceso Contable y Tributario a la Asociación de Desarrollo Agropecuario la “Esmeralda” se concluye que no cuenta con un proceso contable adecuado; los controles y registros contables son manejados de manera empírica, puesto que están basados en el criterio y conocimiento de la secretaria que ha obtenido durante su vida estudiantil.

El proceso contable, no solo se registra los ingresos y gastos sino más bien, como exige las normas contables que deben llevar libro diario, mayorización, balance de comprobación, balance general entre otros. Es necesario que la asociación tenga una persona capacitada en la área contable y obtengan un sistema contable que les permita registrar las operaciones de forma correcta, y de esta manera obtener información fiable para la toma de decisiones de los asociados.

Respecto a la parte tributaria, que se realiza dentro de la Asociación han sido cumplidas adecuadamente por un contador independiente, la misma que goza de ciertos beneficios, como por ejemplo, está exenta del pago del impuesto a la renta las ganancias que obtienen al final del ejercicio siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el servicio de rentas internas.

Se concluye también que es fundamental que la asociación debe tener en consideración que por falta de conocimiento de las leyes no se excluyen responsabilidades y que es obligación de la misma cumplirlas para evitar penas, multas o sanciones que indican las leyes al existir un incumplimiento.

I. Bibliografía

Boletín El Tramitador & TAC Consultores. (e.f.). *Tributación, Economía, Negocios*.

Bravo Valdivieso, M. (2011). *Contabilidad General Decima Edición*. Quito: Escobar.

El Contador. (4 de Octubre de 2014). Obtenido de <http://elcontador.net/las-cuentas-contables-clasificación/>

Equidad y Desarrollo-Servicio De Rentas internas. (2012). www.google.com.ec. Obtenido de www.google.com.ec:

<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/5b1221c9-8031-42d2-bc71-2123021c0698/Libro+secundaria+-+Enero+2012.pdf>

Internas, S. d. (s.f.). <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>.

Licua Alava, G. O. (s.f.). *Contabilidad Intermedia*. Guayaquil: Repregris s.a.

Ruiz, F., Martínez, R., & L. F. (2012). *Contabilidad Tributaria: Un enfoque de armonización tercera edición*. Colombia: Nueva Legislación Ltda.

Sarmiento R, R. (2002). *Contabilidad General Séptima Edición*. QUITO: Voluntad.

Servicio De Rentas Interna. (2002). *Reglamento De Comprobantes De Ventas, Retención Y Documentos Complementarios*. Quito.

Servicio De Rentas Internas (Código Tributario). (14 de julio de 2005). www.google.com.ec. Obtenido de www.google.com.ec: <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76->

e608d6329c81/C%D3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Registro+Oficial+Suplemento+405+de+29-dic.-2014.pdf

Servicio De Rentas Internas (LRTI). (28 de Diciembre de 2015). *www.google.com.ec*. Obtenido de *www.google.com.ec*: *www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf*

Servicio De Rentas Internas. (2016). *Reglamento De La Ley Orgánica Del Régimen Tributario*. Quito.

Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria. (2012). *Resolución N° SEPS-INEPS-2012-0024*. Quito.

Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria. (2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Quito.

Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria. (2011). *Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Quito.

Zapata Sanchez, P. (2008). *Contabilidad General Sexta Edición*. Colombia: McGraw-Hill Interamericana.

ANEXOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO

AGROPECUARIO LA “ESMERALDA”

ENTREVISTA A LA ADMINISTRADORA Y SECRETARIA

OBJETIVO: Identificar la situación actual de la Asociación mediante la aplicación de la presente entrevista, para determinar cuál es el proceso contable y tributario que lleva la misma.

ENTREVISTADORA.....

ENTREVISTADAS.....

CARGOS.....

N°	INTERROGANTE	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La Asociación cuenta con un presupuesto para trabajar?	X		
2	¿La asociación está legalmente registrada a la superintendencia de economía popular y solidaria?	X		
3	¿La asociación cuenta con un contador profesional?		X	

4	¿La asociación cuenta con un sistema contable?		X	
5	¿La asociación Cuenta con un cáatalo de cuentas?		X	
6	¿Elaboran los estados financieros?		X	
7	¿Registran sus transacciones en el libro diario?		X	
8	¿Registran los ingresos y gastos de la asociación?	X		
9	¿Declaran los impuestos al SRI?	X		
10	¿Están al día con los pagos al SRI?	X		
11	¿Quién lleva la contabilidad de la asociación?			La secretaria
12	¿Conocen el margen de utilidad de la asociación?		X	
13	¿Manejan adecuadamente los fondos de la asociación?		X	

Gracias por su colaboración

APLICABLES A OTROS PISCICULTORES		345	+	0,00	345	+	0,00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS		345	+	0,00	345	+	0,00
POR PAGOS A NO RESIDENTES							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	452	+	0,00	452	+	0,00
	INTERESES DE CREDITOS	403	+	0,00	403	+	0,00
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	904	+	0,00	904	+	0,00
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	195	+	0,00			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	106	+	0,00	106	+	0,00
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	407	+	0,00	407	+	0,00
	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	508	+	0,00	508	+	0,00
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	400	+	0,00	400	+	0,00
	SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORIA Y REGALIAS	110	+	0,00	110	+	0,00
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+	0,00	411	+	0,00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCION	412	+	0,00				
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+	0,00	413	+	0,00
	INTERESES DE CREDITOS	414	+	0,00	414	+	0,00
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	115	+	0,00	115	+	0,00
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	116	+	0,00			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	117	+	0,00	117	+	0,00
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	118	+	0,00	118	+	0,00
	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	419	+	0,00	419	+	0,00
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	420	+	0,00	420	+	0,00
	SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORIA Y REGALIAS	421	+	0,00	421	+	0,00
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	422	+	0,00	422	+	0,00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCION	423	+	0,00				
EN PAISANOS FISCALES O RESIDENTES FISCALES INDEPENDIENTES	INTERESES	424	+	0,00	424	+	0,00
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+	0,00	425	+	0,00
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+	0,00	426	+	0,00
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+	0,00	427	+	0,00
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	428	+	0,00	428	+	0,00
	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+	0,00	429	+	0,00
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+	0,00	430	+	0,00
	SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORIA Y REGALIAS	431	+	0,00	431	+	0,00
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+	0,00	432	+	0,00
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCION	433	+	0,00			
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		437	+	0,00	437	+	0,00
TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA				0,00	437	+	0,00
PAGO PREVIO (Informativo)				0,00	437	+	0,00
DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)							
INTERES	897	USD	0,00	IMPUESTO	898	USD	0,00
PAGO DIRECTO EN CUENTA UNICA DEL TESORO NACIONAL (Para Excluidos para Instituciones y Empresas del Sector Publico Autorizadas)				0,00	MULTA	899	USD
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Segun la imputacion al pago en declaraciones sustitutivas)				0,00	USD	0,00	0,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				0,00	899	USD	0,00
INTERES POR MOROSIDAD				0,00	900	+	0,00
MULTA				0,00	901	+	0,00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SR10BC2016014879117	871347547985	14/11/2016	3

TOTAL PAGADO										999	=	32.02		
MEDIANTE CHEQUE, EFECTIVO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										900	USD	04.02		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0.00		
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										915	USD	0.00		
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTILARES					DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS					TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL				
USD	NÚC No.	810	NÚC No.	812	NÚC No.									
909	USD	0.00	911	USD	0.00	912	USD	0.00	915	USD	0.00	920	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS SE DERIVEN (Art. 321 de la L.R.T.).														
YSE	Cédula de Monedas a 100 de Plástico				1202-01500	199	REC No.							



La presente información repose en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECALIBRACIÓN

20/10/2016

Imprimir CEP Convenio de debito

SRI.gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Convenio de Débito	
Número de Identificación		1291732336001	
CEP#(Número de Serie)		871338126610	
Código Impuesto		1031	
Impuesto		RETENCIONES EN LA FUENTE	
Tipo de Formulario		103	
<hr/>			
RESUMEN DE DATOS			
Razón Social	ASOCIACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO LA ESMERALDA		
Periodo Fiscal	9/2016		
Fecha de Declaración	20/10/2016		
Hora de Declaración	12:28:53 PM		
Fecha de Vencimiento	14/10/2016		
Fecha Máxima de Pago	20/10/2016		
<hr/>			
VALORES A PAGAR			
Total Impuesto a Pagar		\$ 92.28	
Intereses por mora		\$ 0.00	
Multa		\$ 0.00	
Total		\$ 92.28	
<hr/>			
FORMAS DE PAGO			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 92.28	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	
Títulos del Banco Central (TBC)		\$ 0.00	
<hr/>			
Le recordamos que el valor de US \$ 92.28 , será debitado a partir del 20/10/2016 , de su cuenta 3505362604 , del Banco BANCO PICHINCHA C.A.			

20/10/2016

Imprimir CEP Convenio de debito

SRI.gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Convenio de Débito	
Número de Identificación		1291732336001	
CEP#(Número de Serie)		871338123366	
Código Impuesto		2011	
Impuesto		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	
Tipo de Formulario		101	
<hr/>			
RESUMEN DE DATOS			
Razón Social	ASOCIACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO LA ESMERALDA		
Periodo Fiscal	9/2016		
Fecha de Declaración	20/10/2016		
Hora de Declaración	12:24:48 PM		
Fecha de Vencimiento	14/10/2016		
Fecha Máxima de Pago	20/10/2016		
<hr/>			
VALORES A PAGAR			
Total Impuesto a Pagar		\$ 2.50	
Intereses por mora		\$ 0.00	
Multa		\$ 0.00	
Total		\$ 2.50	
<hr/>			
FORMAS DE PAGO			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 2.50	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	
Títulos del Banco Central (TBC)		\$ 0.00	
<hr/>			
Le recordamos que el valor de US \$ 2.50 , será debitado a partir del 20/10/2016 , de su cuenta 3505362604 , del Banco BANCO PICHINCHA C.A.			



TALLON RESUMEN
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 ANEXO TRANSACCIONAL
 ASOCIACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO LA ESMERALDA
 RUC: 1291732336001
 Periodo: 09-2016
 Fecha de Generación: 20/10/2016 11:57:57

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período 09-2016, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	8	5294.23	17.86	0.00	2.50
03	LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS	7	1877.44	0.00	0.00	0.00
TOTAL:			7171.67	17.86	0.00	2.50

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	2	7173.23	0.00	0.00	0.00
TOTAL:			7173.23	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	1	17.86	1.79
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	7	5294.23	52.94
344	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	7	1877.44	37.55
TOTAL:			7189.53	92.28

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 50%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 70%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 100%	2.50
TOTAL:		2.50

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO

Asociación de Desarrollo Agropecuario La Esmeralda
 Cultivo de Cacao y Venta al por Mayor de Cacao
 Dirección: Vía a Caluma Km 11 Recinto La Esmeralda s/n (Diagonal a la Escuela Tulcán) Montalvo - Los Ríos - Ecuador
 Documento Categorizado: NO
 R.U.C.: 1291732336001

Aut. S.R.I.: 1118609226
 LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
001-001-00
0000537

VENDEDOR: Nila - Guibán Vardagoto
 RUC / CI.: 170222301-0 FECHA: 29-11-2016
 DIR.: La Esmeralda LUGAR:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V./UNIT:	V./TOTAL
300	Cacao seco cen 551	96,52	289,56
698	Cacao seco cen 551	94,33	658,42
145	Cacao seco cen 551	95,00	137,75
712	Cacao seco cen 551	94,53	673,05
387	Cacao seco cen 551	94,05	363,97
Original: Cliente Copia: Emisor			
SUB-TOTAL			<u>2122,75</u>
IVA 0%			
IVA %			
TOTAL			<u>2122,75</u>

FIRMA AUTORIZADA _____ CLIENTE _____

IMPRESA FAST PRINT RUC: 1201371406001, GOYES JERVIS JOSÉ ERNESTO, AUT. 7350 FECHA AUTORIZACIÓN: 06-ABR-2016 DEL 000000501 AL 000000550 FECHA DE CADUCIDAD: 06-ABR-2017

Asociación de Desarrollo Agropecuario La Esmeralda
 Rep. Legal: VALENZUELA CASTILLO GLADIS MARÍA
 Cultivo de Cacao y Venta al por Mayor de Cacao
 Dirección: Vía a Caluma Km 11 Recinto La Esmeralda s/n (Diagonal a la Escuela Tulcán) Montalvo - Los Ríos - Ecuador
 R.U.C.: 1291732336001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
 001-001-00 **0000694**
 N°. Aut. S.R.I. 1118609226
 Fecha de Autorización: 06-ABR-2016

Sr.: Nila Guibán Vardagoto
 RUC/CI.: 170222301-0 Fecha de Emisión: 29-11-2016
 Tipo de Comprobante de Venta: Liquidación No. de Comprobante de Venta: 001-001-0000537
 Dirección: La Esmeralda

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	% DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO
<u>2016</u>	<u>2122,75</u>	<u>Ret.</u>	<u>2%</u>	<u>42,46</u>
Total a Retener \$.				<u>42,46</u>

Fecha de Caducidad: 06-ABR-2017

Impresora Fast Print: Goyes Jervis José Ernesto Ruc: 1201371406001 Aut. 7350 Del 000000626 al 000000725 (1B 100X1) Caluma: Telef. 031975-349 Documento Categorizado: NO

Firma de Agente de Retención _____ Firma del Sujeto Pasivo Retenido _____

